



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

No

1102

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
INT. J. BELTRAMI 50X: (02265) 40-2268 43-2330 / 43-2324
B7174BGB (02265) 40-2268 DAL
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de mayo de 2009.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 039/2009 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/05/2009;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 039/2009, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/05/09, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino , Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1016

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
INT. J. BELTRAN M.S. TEL: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 1103

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

El Convenio N° 42/09 suscripto con el Arq. Walter Wischnivetzky por el cual se establece una cláusula adicional modificatoria del convenio original N° 5/09 para la supervisión del Plan de Obras previsto para la gestión 2008/2011 en el Partido de Mar Chiquita;

Que corresponde a este honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

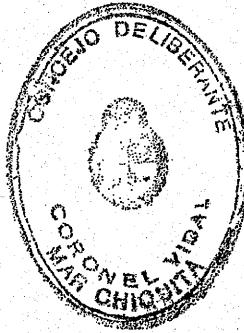
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión, el Convenio N° 42/09 que establece una cláusula adicional modificatoria del convenio N° 5/09 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y el Arq. Walter Wischnivetzky atento lo manifestado en los considerandos del presente.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 039

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de mayo del año 2009.-

Gloria
GLORIA M. TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE